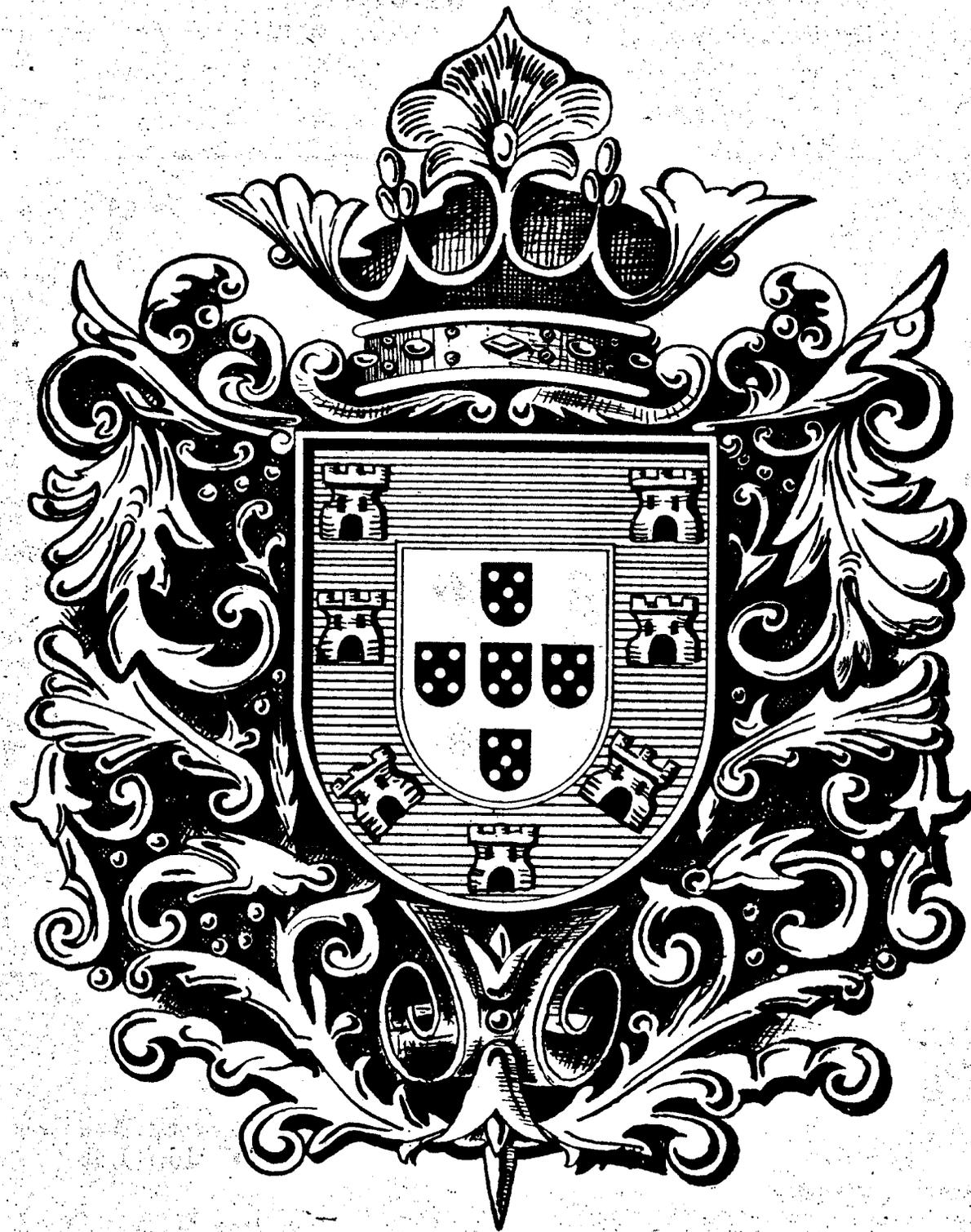


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVII

Número 2.365

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Febrero de 1972

44

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Depositaria

SERVICIO DE RECAUDACION

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados, que el cobro del Impuesto Municipal sobre Bicicletas, Motociclos y Perros, correspondiente al ejercicio de 1972, se llevará a efecto en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Deán Navarro Acuña núm. 17, hasta el día 15 de marzo próximo.

Asimismo aquellos contribuyentes que no hicieron efectivas sus deudas dentro del plazo señalado, incurrirán en el recargo del 10 por ciento, si las satisfacen desde el día 16 al 31 del citado mes de marzo. Pasado este incurrirán en el recargo del 20 por ciento.

Ceuta 31 de enero de 1972.

El Depositario,
Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.
Jaime Alsina Rodríguez.

45

EDICTO

El Alcalde - Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero ppdo., el Presupuesto ordinario para el año en curso, así como las Bases de Ejecución del mismo, conforme a los preceptos del art. 682 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público

por el tiempo de quince días durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta Ciudad por conducto de esta Corporación Municipal, de acuerdo con lo determinado en el art. 683 y por las causas relacionadas en el 684, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 2 de febrero de 1972.

Jaime Alsina Rodríguez.

46

EDICTO

El Alcalde - Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 21 de enero próximo pasado, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, para el período comprendido entre el año actual y el de 1974, inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el art. 551 de la Ley de Régimen Local, se expone al público juntamente con la Ordenanza del arbitrio, por el tiempo de quince días y serán impugnables, al igual que ésta, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Ciudad, por conducto de esta Corporación.

Ceuta, 2 de febrero de 1972.

Jaime Alsina Rodríguez.

47

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca VOLSWAGEN, con el número de mo-

tor 294128 y de chasis 325070, intervenido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, se hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 12 de febrero de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º, de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente 18/72.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 2 de febrero de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

48

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca OPEL-DIPLOMAT, con número de motor 283 V 03310 y de chasis número 563321653, intervenido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, se hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 12 de febrero de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º, de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente 11/72.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 2 de febrero de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

49

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL DE CEUTA

VISTA la propuesta sobre determinación de remuneraciones a efectos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de los trabajadores portuarios, formulada por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 del Decreto 1867/70 de 9 de Julio, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de 30 de diciembre de 1969,

ACUERDA: APROBAR la propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina referente al Salario Regulador de Accidentes de Trabajo de los productores encuadrados en la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Ceuta, según detalle que se expresa a continuación:

CATEGORIA	Salario Regulador
<u>Plantilla de Empresa:</u>	
Capataces Generales.....	545,00
Capataces Operaciones.....	492,00
Apuntadores	381,00
Arrumbadores	297,00
Guardas	245,00
<u>Plantilla del Puerto:</u>	
Maquinilleros.....	289,00
Estibadores	288,00
Arrumbadores	288,00
Peones de Plaza	240,00

Este SALARIO REGULADOR servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas del Régimen de Accidentes de Trabajo (Artículo 170 de la Ordenanza Laboral Portuaria).

Dichos salarios registrarán durante el año 1972, a partir de 1.º de enero, para las indemnizaciones referidas que, por el concepto mencionado, se concedan a los trabajadores portuarios.

Ceuta, 27 de diciembre de 1972.

El Delegado de Trabajo,
Fdo: Juan José Izarra del Corral.

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

En los autos 225/71, seguidos sobre reclamación por Prestación de incapacidad laboral transitoria por accidente, a instancia de Abdeslam Hamed Mohamed contra Rafael Alvarez Blanco y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice los siguiente:

«FALLO.—Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Abdeslam Hamed Mohamed, sobre indemnización por incapacidad laboral

transitoria derivada de accidente de trabajo, absolviendo de la misma a los demandados Rafael Alvarez Blanco y Manuel Alonso Rodriguez; Francisco Luque Molina y al Servicio de Reaseguros de Accidentes de trabajo y al fondo de Garantía de Accidente de Trabajo.—Notifíquese esta resolución a las partes y a la Inspección Provincial de Trabajo de Ceuta, previniendo a las partes, que contra la misma no cabe recurso alguno».

Y para que sirva de Notificación en forma al demandado don Francisco Luque Molina, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Ilegible.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoó (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5%
Ahorro BURSATIL al	4%
Imposiciones a Un año	4%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50%
Imposiciones a TRES MESES	2'50%
Libretas Ordinarias	2%
Libretas Escolares	2%
CUENTAS CORRIENTES	0'50%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....

.....